

Conozca sus derechos al protestar

El derecho a la protesta y a expresar tus opiniones es uno de los derechos más básicos e importantes en los Estados Unidos.

Al crear conciencia, las protestas juegan un papel substancial en la preservación de la democracia y en traer el cambio.

Al reconocer la importancia histórica y central de las protestas y manifestaciones, la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos protege tu derecho a protestar, a reunirse pacíficamente y a solicitarle al gobierno la reparación de agravios.

¿QUÉ PASA SI LA POLICÍA DA LA ORDEN DE QUE LOS MANIFESTANTES SE DISPERSEN?

Suspender una manifestación con una orden de dispersión debe ser el último recurso de las fuerzas policiales.

La policía no puede dispersar una manifestación a menos que exista un peligro claro de disturbios, desorden, interferencia con el tránsito o cualquier otra amenaza inmediata a la seguridad pública.

Si los oficiales emiten una orden de dispersión, deben darles una oportunidad razonable para acatar la orden a los manifestantes, incluyendo el tiempo suficiente y una vía de salida adecuada para dispersarse.

Los manifestantes deben recibir el anuncio de la orden de dispersión de manera clara y detallada, incluyendo el tiempo que tienen para dispersarse, las consecuencias si no se dispersan y cuál es la ruta de salida que pueden seguir antes de ser arrestados o acusados de un delito.

¿CUALES SON MIS DERECHOS SI DECIDO ORGANIZARME O ASISTIR A UNA MANIFESTACIÓN?

Tus derechos se consolidan en foros públicos como calles, aceras y delante de edificios del gobierno siempre y cuando no obstruyas accesos ni interfieras con las operaciones cotidianas. El gobierno no tiene derecho a restringir tu voz en una propiedad privada si estás protestando con el consentimiento del dueño de la propiedad.

Los manifestantes y los contra-manifestantes tienen el derecho a la libertad de expresión y la policía debe tratar a ambos grupos equitativamente.

La policía puede mantener separados a los manifestantes de los contra-manifestantes.

Los contra-manifestantes no tienen el derecho de irrumpir físicamente el evento ni de ahogar la voz de los manifestantes contra los que están manifestando.

Tienen el derecho de estar presentes y de expresar su descontento en la cercanía de los manifestantes.

Para marchar en las aceras públicas, no es necesario ningún permiso siempre y cuando no se obstruya el tránsito de automóviles y peatones.

Si no tienes un permiso, la policía te puede solicitar que te muevas a un costado de la acera para dejar pasar los otros o por razones de seguridad.

¿QUÉ PASA SI DESEO TOMAR FOTOS O GRABAR UN VIDEO DURANTE UNA MANIFESTACIÓN?

Cuando te encuentras legalmente presente en cualquier espacio público, tienes derecho a fotografiar cualquier cosa visible, incluyendo edificios federales y a la policía.

En una propiedad privada, el dueño de la propiedad tiene el derecho de establecer las reglas sobre lo que se puede fotografiar y grabar con video.

La policía no puede confiscar o pedir ver fotografías o video sin una orden judicial. No pueden borrar datos en ninguna circunstancia.

La policía tiene derecho a ordenar que los ciudadanos paren aquellas actividades que estén verdaderamente interfiriendo con las operaciones de aplicación de la ley, incluyendo la grabación, aunque grabar video desde una distancia segura no implica interferir.

¿QUÉ PASA SI CREO QUE MIS DERECHOS HAN SIDO VIOLADOS?

Cuando tengas la oportunidad, pon por escrito todo lo que recuerdes del suceso incluyendo el nombre de los oficiales, su número de identificación, la placa de la patrulla y la agencia para la que trabajan.

Obtén la información para contactar a los testigos. Toma fotografías de cualquier lesión personal. Una vez que tengas toda esta información, puedes presentar una queja por escrito ante la División de Asuntos Internos de la agencia o ante una junta civil para examinar denuncias.

¿QUÉ PASA SI ME PARA O ME DETIENE LA POLICÍA?

Mantén la calma y las manos visibles. No pelees, ni resistas ni obstruyas a la policía aunque pienses que están violando tus derechos.

Pregunta si tienes permiso para irte. Si el oficial responde que sí, aléjate caminando con calma.

No tienes que mostrar tu identificación si te la pide la policía a menos que te hayan arrestado, te estén dando una infracción o estés conduciendo.

Asimismo, es tu obligación identificarte con la policía (1) si los oficiales tienen una sospecha razonable de que has violado la ley y (2) si hay una ley local que requiera que muestres tu identificación cuando la policía tiene una sospecha razonable (como es el caso en Ann Arbor y East Lansing).

Si te arrestan no digas nada. Pide de inmediato un abogado.

No firmes nada ni hagas ningún acuerdo más que en presencia de un abogado. Exige tu derecho a una llamada local. Si llamas a tu abogado para que te dé consejo legal, las autoridades policiales no tienen derecho a escuchar.

Nunca tienes la obligación de aceptar que se haga una inspección de tu persona o de tus pertenencias. Si consientes explícitamente, esto te puede afectar más tarde en la corte.

La policía tiene derecho a “palmear” el exterior de tu ropa sólo si sospechan que portas un arma y podría inspeccionarte después de que te hayan arrestado.

ACLU

Michigan